

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL ENCUENTRO
SOLIDARIO

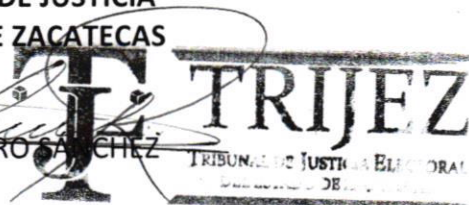
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Guadalupe, Zacatecas, a diez de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25 párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en el Estado, y en cumplimiento a lo ordenado en el **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, dictado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, y siendo las catorce horas con treinta minutos del día que transcurre, el suscrito actuario **NOTIFICO**, mediante cédula que fijo en los **ESTRADOS** de este Tribunal, anexando copia debidamente certificada del acuerdo en mención, constante en una (01) foja, en relación al expediente al rubro indicado. **DOY FE.**

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS


LIC. ROBERTO YIREL ROMERO SÁNCHEZ



**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-002/2021

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO NACIONAL
ENCUENTRO SOLIDARIO

RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
ZACATECAS

Guadalupe, Zacatecas, diez de marzo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio IEEZ-02-871/2021, signado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Estado de Zacatecas, a través del cual remite la demanda de recurso de revisión presentada por el Partido Político Nacional Encuentro Solidario, mediante el cual impugna la "*resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, relativa a la solicitud de registro de modificación al Convenio de la Coalición denominada Juntos Haremos Historia en Zacatecas [...]*"; y con diversos anexos.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese como Recurso de Revisión en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-RR-002/2021**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo del **Magistrado Esaúl Castro Hernández**, por corresponderle el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

Notifíquese y cúmplase.

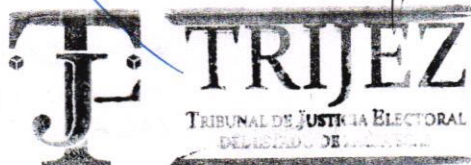
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

MAGISTRADA PRESIDENTA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



NOTA DE RADICACIÓN: El SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL RECURSO DE REVISIÓN CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-RR-002/2021. DOY FE.**